

gaceta

MUNICIPAL



2006 - 2009



ÓRGANO INFORMATIVO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N. L., MÉXICO



En este número se publican los acuerdos
y los dictámenes de las sesiones
del mes de abril de 2007

VOL. XIII / MAYO / 2007

EJEMPLAR GRATUITO

Contenido

Acuerdos de las sesiones de abril de 2007 del R. Ayuntamiento de Monterrey / 3

Acuerdo por el que se instruye al Secretario de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, para que una vez que sea solicitado directamente por los servidores públicos, y con el visto bueno del C. Presidente Municipal, se sirva comisionar a personal a su cargo para garantizar la seguridad personal de los Secretarios del Ayuntamiento y de la Contraloría, y de sus familiares, pudiéndose hacer extensivo este apoyo a los demás funcionarios que así lo ameriten y justifiquen / 4-5

Dictamen de la Comisión de Nomenclatura referente al cambio de nombre de la calle Ciudad Madero por el de Oficial J. Refugio Velázquez Quiroga, en la colonia Morelos / 6-7

Dictamen de la Comisión de Policía y Buen Gobierno referente a la institución de una sesión solemne para condecorar a los oficiales que han sido reconocidos como «Policía del Mes» / 8-9

Acuerdo por el cual se aprueba el remate realizado dentro del expediente número PM-BM/001/2007, correspondiente a un lote de 6,800 bienes muebles, fincado a favor de la persona moral Reme del Norte S. A. de C. V. / 10-12

Consulta ciudadana: Iniciativa de reformas por adición y modificación al Reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de Monterrey y de iniciativa de reformas por adición y modificación al Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León / 13

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, respecto al proyecto de modificación de las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» al Magisterio de Monterrey / 14-17

Convocatoria para la Medalla al Mérito Ecológico 2007 / 18

La *Gaceta Municipal* es una publicación del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, elaborada en la Coordinación Editorial de la Dirección Técnica. Domicilio: Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo, segundo piso, Monterrey, N. L. Teléfonos: 81 30 62 30 y 81 30 62 50. Se imprime en los Talleres Linotipográficos de la Imprenta de Gobierno del Estado de Nuevo León.

Puede consultarse en su versión electrónica en la página: www.monterrey.gob.mx

ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY EN ABRIL DE 2007

Sesión ordinaria / 20 de abril de 2007 Acta número 8

1. Se aprobó, por unanimidad de votos, el Acta número 7, correspondiente a la sesión ordinaria del 28 de marzo de 2007.
2. Se aprobó, por mayoría de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Policía y Buen Gobierno, referente a instituir anualmente una sesión solemne, preferentemente en el mes de octubre, para otorgar una condecoración a los oficiales que han sido reconocidos como «Policías del mes», por su gran valor heroico ante la comunidad.
3. Se aprobó, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Nomenclatura, referente a:
 - Modificar el nombre de la calle «Ciudad Madero» por el de «Oficial J. Refugio Velázquez Quiroga», en el tramo comprendido de la calle «Ciudad Victoria» a la «Avenida Lincoln» en la Colonia Morelos.

Sesión ordinaria / 27 de abril Acta número 9

1. Se aprobó, por unanimidad de votos, el Acta números 8, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2007.
2. Se aprobó, por mayoría de votos (26 a favor y dos en contra), la designación del C. Arturo García Amarante como representante ciudadano del Comité de Adquisiciones, en sustitución del C. Leonardo Huerta González.
3. Se aprobó, por unanimidad de votos, celebrar sesión solemne el día 18 de mayo de 2007, a fin de efectuar la ceremonia de entrega del reconocimiento público «Miguel F. Martínez al Magisterio de la Ciudad de Monterrey». Para el efecto también se declaró como recinto oficial la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento.



**GOBIERNO MUNICIPAL 2006-2009
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Acuerdo del C. Presidente Municipal de la Ciudad de Monterrey **LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA**, asistido por el C. **Lic. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO** Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 2, 3, 8 apartado de Administración fracción I, 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, N.L. -----

----- **CONSIDERANDO** -----

PRIMERO.- Que los Servidores Públicos asumimos por convicción y responsabilidad la obligación de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño del empleo, cargo o comisión al servicio de la ciudadanía.

SEGUNDO.- Que el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 señala como un objetivo estratégico, diseñar programas y acciones para evitar actos de corrupción en el Gobierno.

TERCERO.- Que la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, es una ciudad de vanguardia y por lo mismo experimenta diversas problemáticas, y ante las mismas ha tenido que enfrentar una ola de inseguridad, lo que lleva a determinar que es necesario que algunos de los funcionarios de la administración actual y dada su gran responsabilidad, se sientan respaldados ante su delicada función, para lo cual se prevé apoyar a quienes sean más susceptibles de ser vulnerados en su persona y posesiones, por lo que es conveniente apoyar cuando menos con personal capacitado para el cuidado y resguardo de dichos funcionarios y sus familias así como sus posesiones.

CUARTO.- Que por el momento el Secretario del Ayuntamiento y el Secretario de la Contraloría Municipal tiene a su cargo muchas y muy delicadas funciones entre ellas; respectivamente A) Vigilar la correcta utilización de los espacios destinados al comercio fijo, semifijo, regular el ambulante y el respeto a los reglamentos que regulan la actividad comercial en el Municipio, Iniciar, sustanciar y desahogar en representación de las autoridades municipales competentes, el procedimiento de clausura de negociaciones, en los casos previstos por las leyes y reglamentos vigentes. Administrar, regular y vigilar el buen funcionamiento de los Mercados Municipales. Coordinar las acciones de inspección y vigilancia que lleve a cabo la Administración Pública Municipal. B) Llevar a cabo revisiones, auditorías y peritajes a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, así como iniciar, sustanciar y resolver las quejas y denuncias que se presenten en contra de Servidores Públicos con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León imponiendo sanciones administrativas que van desde un apercibimiento o amonestación, multas, suspensiones hasta el cese y/o la inhabilitación, por lo que de conformidad con los considerando citados, se emite el siguiente: -----



Gobierno Municipal 2006-2009
PRESIDENCIA MUNICIPAL

----- ACUERDO -----

UNICO.- Se instruye al Secretario de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, N.L. para que una vez que sea solicitado directamente por los Servidores Públicos, y con el visto bueno del C. Presidente Municipal, se sirva comisionar a Personal a su cargo debidamente capacitado necesario y suficiente para garantizar la seguridad personal de los C. Secretarios del Ayuntamiento y de la Contraloría y de sus Familias por el tiempo que sea necesario y hasta que el C. Presidente Municipal determine lo contrario, pudiéndose hacer extensivo este apoyo a los demás funcionarios que así lo ameriten y justifiquen, siempre y cuando exista posibilidad para ello.-----

TRANSITORIOS.-

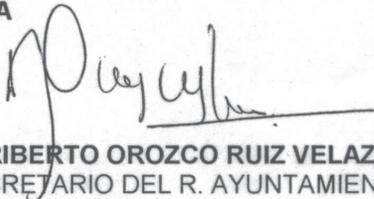
PRIMERO.- Notifíquese del contenido del presente Acuerdo y para los efectos administrativos y legales a que haya lugar al Secretario de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, N.L. con fundamento en el artículo 7 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, N.L.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

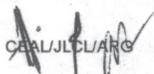
Así lo acuerdan y firman en el Despacho del C. Presidente Municipal de Monterrey Nuevo León a los 31 días del mes de Enero del 2007.



LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



CEAL/JULI/CUARG

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA
REFERENTE AL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE CD. MADERO
POR EL DE OFICIAL J. REFUGIO VELÁZQUEZ QUIROGA, EN LA COLONIA MORELOS**

C.C. INTEGRANTES
DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.
Presentes

Los Integrantes de la Comisión de Nomenclatura con fundamento en lo señalado por lo artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 22 fracciones VII y VIII, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; presentamos a este R. Ayuntamiento el dictamen referente al cambio de nomenclatura de la calle denominada CD. MADERO por el nombre de OFICIAL J. REFUGIO VELÁZQUEZ QUIROGA en la Colonia Morelos de esta Ciudad; bajo los siguientes

ANTECEDENTES:

I. Según los precedentes del escrito que nos ocupa, se desprende solicitud de fecha 05 de Diciembre del 2006, presentada por la Secretaría de Vialidad y Tránsito en el cual solicitan el cambio de nombre de la calle denominada CD. MADERO por el nombre de OFICIAL J. REFUGIO VELÁZQUEZ QUIROGA, en el tramo comprendido de la calle Ciudad Victoria a la Ave. Lincoln en la Colonia Morelos de esta Ciudad de Monterrey.

II. A la solicitud que se presentó ante esta Comisión, le acompañan firmas de algunos vecinos que habitan en la calle en mención, en la cual expresan su anuencia respecto al cambio de la nomenclatura.

CONSIDERANDOS:

1. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 4, 6 fracción III, 11 y 17 fracción I del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey; es competencia de esta Comisión conocer, dictaminar y proponer a este Órgano Colegiado, lo referente a las solicitudes tendientes a cambio de denominación existente de una vía, como en el presente caso.

2. Que esta Comisión tuvo a bien analizar la propuesta presentada, en la cual se determinó que la misma es procedente, ya que consideramos que hay elementos suficientes para sustentarla, en razón de que el Oficial J. Refugio Velázquez Quiroga, formaba parte de la corporación de Vialidad y Tránsito ocupando el grado de Teniente Motociclista, y el cual falleció en cumplimiento de su deber, destacándose siempre por ser un elemento dedicado, disciplinado y con vocación de servicio, en atención a esto es de aplicación lo señalado por el artículo 21 fracción II del Reglamento en cita, el cual señala lo siguiente:

Artículo 21.-....

Perpetuar la memoria de los héroes y de las personas que se hubieren distinguido por servicios prestados a la Patria, al Estado o al Municipio, así como las fechas más significativas a nivel nacional estatal o municipal, dando preferencia a aquellas que recuerden sucesos de importancia para los municipios del estado de Nuevo León;

3.- Que se cuenta con la opinión favorable de los representantes ciudadanos que integran esta Comisión, respecto a la propuesta relativa a modificar la nomenclatura de la vialidad CD. MADERO con el nombre de «OFICIAL J. REFUGIO VELÁZQUEZ QUIROGA».

De esta forma y toda vez que se cumplen los requisitos señalados en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.; los integrantes de la Comisión de Nomenclatura presentamos a consideración de este Órgano Colegiado, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba modificar el nombre de la calle denominada CD. MADERO por el nombre de OFICIAL J. REFUGIO VELÁZQUEZ QUIROGA en el tramo comprendido de la calle Ciudad Victoria a la Ave. Lincoln en la Colonia Morelos de esta Ciudad de Monterrey.

SEGUNDO.- Se giren las instrucciones necesarias al C. Secretario del Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo, a fin de realizar la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Monterrey. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 26 párrafo tercero y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

TERCERO.- Notifíquese a todas las Autoridades competentes para todas las acciones legales a que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 fracción IV del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

Así lo acuerdan y firman los integrantes
de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de Monterrey.
Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 20 de abril de 2007.

Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Presidente
Regidora Ana Cristina Morcos Elizondo, Secretario
Regidor Humberto Cervantes Lozano, Vocal
Regidor Tomas David Macias Canales, Vocal
Síndico Segundo María de los Ángeles García Cantú, Vocal
Rúbricas

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO
REFERENTE A LA INSTITUCIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE
PARA CONDECORAR A LOS OFICIALES
QUE HAN SIDO RECONOCIDOS COMO «POLICÍA DEL MES»**

C.C. INTEGRANTES

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.

Presentes:

Los integrantes de la Comisión de Policía y Buen Gobierno, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; procedimos a analizar la propuesta de INSTITUIR UNA SESIÓN SOLEMNE PARA CONDECORAR A LOS OFICIALES QUE HAN SIDO RECONOCIDOS COMO «EL POLICÍA DEL MES»; por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento las siguientes

CONSIDERACIONES:

En virtud de que la labor de un Policía es de vital importancia para la sociedad en razón de que son los principales actores que salvaguardan la integridad de cada uno de los ciudadanos, no debemos pasar por alto el riesgo que implica esa delicada función, ya que conscientes del peligro al que se enfrentan durante su desempeño laboral, siempre arriesgan sus vidas a fin de proteger las de la ciudadanía en general.

Conscientes de que el Policía, comprometido con la ciudadanía a proporcionar la seguridad y tranquilidad que le demandan, se entregan día a día sin reparo enfrentando con ello una infinidad de situaciones que ponen en riesgo su integridad física, sin dejar de mencionar el sacrificio que representa para sus seres queridos el apoyar a estos hombres y mujeres a cumplir con el compromiso que tienen con la sociedad.

Actualmente la Administración Municipal de Monterrey, consciente de la necesidad de incrementar la seguridad pública, con elementos altamente capacitados y comprometidos con la ciudadanía, mes a mes otorga un reconocimiento y un incentivo económico por el esfuerzo, valor, entrega, sacrificio y espíritu de servicio del oficial que en cumplimiento de su deber, se ha destacado por alguna acción heroica.

En ese tenor, tenemos la firme intención de hacer extensiva esa condecoración al valor policial de los elementos que han sido reconocidos en los meses del año, para que a través de una Sesión Solemne, este R. Ayuntamiento les otorgue un reconocimiento a esos Policías del Mes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Policía y Buen Gobierno presenta al Pleno de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se instituya anualmente una Sesión Solemne, para otorgar preferentemente en el mes de octubre de cada año, una condecoración a los oficiales que han sido reconocidos como «POLICÍAS DEL MES», por su gran valor heroico ante la comunidad.

SEGUNDO: El Oficial(es) que haya(n) sido reconocido(s) por mas de una ocasión como Policía del Mes, se le(s) hará la condecoración en otra Sesión Solemne al termino de la señalada con anterioridad.

TERCERO.- Gírense las instrucciones pertinentes, a fin darle el exacto cumplimiento al presente acuerdo.

Atentamente. Monterrey, N. L., a 28 de Marzo de 2007.

COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

LIC. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, PRESIDENTE
LIC. JOVITA MORÍN FLORES, SECRETARIO
C. JULIO CÉSAR GARZA GARCÍA, VOCAL
C. SERGIO CORONA SERRANO, VOCAL
LIC. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, VOCAL

Rúbricas



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2009

EL C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACER SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2007, APROBÓ LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DEL REMATE REALIZADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO PM-BM/001/2007, CORRESPONDIENTE A UN LOTE DE 6,800 BIENES MUEBLES, FINCADO A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "REME DEL NORTE, S.A. de C.V.", POR LA CANTIDAD DE \$34,050.00., EL CUAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba el remate realizado dentro del expediente numero PM-BM/001/2007 correspondiente a un lote de 6,800-seis mil ochocientos Bienes Muebles, mismos que actualmente se encuentran en la bodega ubicada en Avenida Venustiano Carranza número 215-doscientos quince, entre las calles de Ruperto Martínez y Albino Espinosa en la Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, fincado a favor de la persona moral denominada REME DEL NORTE S.A. DE C.V. por la cantidad de \$34,050.00 (Treinta y Cuatro Mil Cincuenta pesos 00/100 M.N.),, habiendo sido la única oferta recibida por los Bienes Muebles en cuestión.

SEGUNDO: Túrnese para su publicación el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo número 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal. Monterrey, Nuevo León, a 23 de Marzo del 2007. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R.

AYUNTAMIENTO LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, PRESIDENTE.- LIC. PEDRO CARMELO ARRENDONDO MERAS, SECRETARIO.- LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, VOCAL.- REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, VOCAL.- PROFR. ARMANDO AMARAL MACÍAS, VOCAL.- RÚBRICAS".-".-

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 28 –veintiocho días del mes de Marzo del año 2007 -dos mil siete.- Doy fe.-

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA
rúbrica

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO
rúbrica



R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2006-2009

CONSULTA CIUDADANA

El R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, a través de las Comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación y de Espectáculos y Alcoholes, con fundamento en lo establecido en el artículo 166 fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el artículo 74 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, y en cumplimiento al acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento en fecha 11 de mayo de 2007, convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores, y a la comunidad en general interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a:

INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

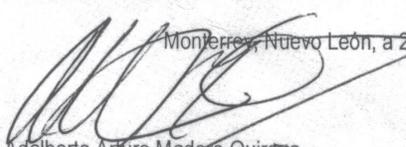
Conforme a las siguientes bases:

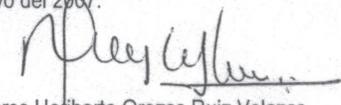
PRIMERA.- La Iniciativa de Reformas por Adición y Modificación al Reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de Monterrey y la Iniciativa de Reformas por Adición y Modificación al Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León estarán a su disposición en las oficinas del R. Ayuntamiento ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la Ciudad de Monterrey, en el horario de 9:00 a 15:30 horas, en días hábiles. Así mismo estará disponible en la página oficial del Gobierno Municipal de Monterrey www.monterrey.gob.mx.

SEGUNDA.- Los interesados podrán presentar sus propuestas del 28 de mayo al 5 de junio en el lugar y horario al que se hace referencia en la base anterior. También se recibirán las propuestas en la siguiente dirección electrónica consultaciudadana@monterrey.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y, al ser por escrito, firma de quien propone.

TERCERA.- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento.

Monterrey, Nuevo León, a 28 de Mayo del 2007.


Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga
Presidente Municipal


Lic. Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco
Secretario del R. Ayuntamiento


Reg. Ana Cristina Morcos Elizondo
Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA,
RESPECTO AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGLAMENTARIAS
DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO
«MIGUEL F. MARTÍNEZ» AL MAGISTERIO DE MONTERREY**

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
Presentes:

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para su estudio y análisis el proyecto de modificación a las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» al Magisterio de Monterrey, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su artículo 26 inciso d) fracciones II y VIII establecen como atribución del R. Ayuntamiento «Fomentar el desenvolvimiento de la cultura, deportes, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios» y «Promover, en el ámbito de su competencia el mejoramiento del nivel cívico de sus habitantes».

II. Que la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de Monterrey en fecha 24 de marzo de 2004 presentó al pleno del R. Ayuntamiento el Proyecto de Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» al Magisterio de Monterrey, el cual fue aprobado por ese órgano colegiado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2004.-

III. Que la Comisión de Educación y Cultura envió al pleno del R. Ayuntamiento de Monterrey, las reformas a las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» al Magisterio de Monterrey, mismas que fueron aprobadas en fecha 9 de Febrero de 2005.

IV. Que en fecha 18 de enero de 2006, el R. Ayuntamiento de Monterrey aprueba emitir la convocatoria para ese año en virtud de que las bases en comento no sufrieron modificaciones.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en las Bases Reglamentarias se establece en el artículo segundo del apartado de Transitorios que «La Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de Monterrey será la encargada de resolver lo no previsto en las Bases y la Convocatoria correspondiente».

SEGUNDO: Que los miembros de la Comisión que suscribimos el presente dictamen, sostuvimos diversas reuniones de trabajo en coordinación con la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano de esta Municipalidad, a fin de revisar y analizar el proyecto de modificación a las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» al Magisterio de Monterrey.

TERCERO: Que En fecha 16 de febrero del presente año, los integrantes de esta Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, consideramos atendibles las modificaciones a los artículos 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 de las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez», mismas que se presentan de la siguiente forma:

«BASES REGLAMENTARIAS DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO
«MIGUEL F. MARTÍNEZ» AL MAGISTERIO DE MONTERREY»

ARTÍCULO 1.- Este Acuerdo tiene por objeto instituir las Bases Generales conforme a las cuales el R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, otorgará el Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez».

ARTÍCULO 2.-

ARTÍCULO 3.-

ARTÍCULO 4.- El jurado estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría encargada de la Educación, el cual fungirá como Presidente del Jurado;
- b) Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey;
- c) Secretario de la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey;
- d) Un ciudadano de reconocido prestigio social;
- e) Un representante de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.
- f) Un representante de la Sección 21 del SNTE;
- g) Un representante de la Sección 50 del SNTE;
- h) Un representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia;
- i) Un maestro jubilado;
- J) Un maestro reconocido de las escuelas Normales establecidas en el Municipio de Monterrey, y
- k) Un alumno(a) destacado(a) de las escuelas Normales establecidas en el Municipio de Monterrey.

ARTÍCULO 5.- El Consejo Municipal de Participación Social de la Educación será el responsable de designar a los miembros a que hace referencia los incisos d, i, j y k del artículo anterior.

ARTÍCULO 6.-

ARTÍCULO 7.- La fecha límite de recepción de propuestas de candidatos será el día 16 del mes de Abril de cada año, en las oficinas de la Secretaría encargada de la Educación, sita en Padre Mier número 959 oriente esquina con Francisco Javier Mina en el Centro de la Ciudad, o en las unidades regionales de la Secretaría de Educación del Estado correspondientes, donde se cotejará al recibir. La

propuesta deberá ser presentada exactamente en los términos siguientes: La persona interesada en registrar participantes, deberá presentar la documentación en el siguiente orden:

- a. Portada: nombre del participante, nivel en el que concursa, nombre completo de la escuela, zona escolar, unidad regional a la que pertenece.
- b. Índice.
- c. Carta aval expedida por el Consejo Consultivo Escolar de Participación Ciudadana para maestros y directores.
- d. Currículum vitae.
- e. Presentar documentos probatorios de formación profesional: preparación docente, algún otro título profesional, postgrados, talleres y otros.
- f. Copia del comprobante de pago, de la última quincena.
- g. Constancia de antigüedad, expedida por el departamento correspondiente (escalafón o registros y controles).
- h. Participación en programas educativos: proyectos, publicaciones, conferencias, simposios, asesorías, círculos de estudio, entre otros.
- i. Identificación con la comunidad: acciones coadyuvantes con padres de familia, grupos socioculturales o programas de desarrollo humano.
- j. Disposición profesional: asesoría a grupos sociales, deportivos, culturales, educativos, entre otros.
- k. Asiduidad al servicio, con puntualidad y asistencia (en caso de docentes en servicio).
- l. Eficiencia en su trabajo docente, reconocida en evaluaciones del REALE, Mérito Docente, Mérito Escolar, Escuela de Calidad, entre otras, promovidas por la Secretaría de Educación de Nuevo León.
- m. En el caso de docentes de nivel secundaria, deberán laborar un mínimo de quince horas frente a grupo (validando la copia del horario por la autoridad respectiva).

Los documentos anteriores se deberán presentar en el orden señalado, engargolado o empastado, y la omisión o alteración de alguno(s) de los documentos anteriores causará descalificación.

ARTÍCULO 8. Podrán ser candidatos al Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» al Magisterio, los maestros(as) frente a grupo, directores(as), inspectores(as), supervisores(as) y jefes(as) de sector, activos(as) o jubilados(as), en alguna de las escuelas de educación básica, ubicadas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los niveles educativos de Preescolar, Primaria, Secundaria y Especial y que no hayan obtenido este reconocimiento.

Se premiará a :

- a) Cuatro docentes, activos(as) o jubilados(as), uno de cada nivel educativo; y
- b) Cuatro directivos, activos(as), uno de cada nivel educativo.

Todos los candidatos que se inscriban recibirán diploma de participación.

ARTÍCULO 9.- Las maestras y maestros acreedores al Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» al Magisterio tendrán derecho a:

- a) Medalla «Miguel F. Martínez» a la labor docente.
- b).- Reconocimiento
- c).- Estímulo económico de \$25,000 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

ARTÍCULO 10.- El R. Ayuntamiento de Monterrey, determinará la sede de la Ceremonia de Entrega del Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» al Magisterio. Este acto se realizará en Sesión Solemne del R. Ayuntamiento, durante el mes de mayo de cada año.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Las modificaciones a las Bases Reglamentarias entraran en vigor al día siguiente de su aprobación por el R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey será la encargada de resolver lo no previsto en las Bases y en la Convocatoria correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Educación de Cultura, sometemos a consideración de este R. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS: PRIMERO.- Se recomienda modificar las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» al Magisterio de Monterrey para quedar en los términos antes expuestos.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo dése a conocer la convocatoria para el 2007, dándose la debida difusión para el conocimiento de la ciudadanía.

TERCERO.- Se difunda en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes y para que la ciudadanía conozca el contenido de este acuerdo.

Atentamente

Monterrey, N. L., a 16 de febrero de 2007

Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de Monterrey

Reg. Mario Alberto Leal Regalado, Presidente

Reg. Armando Amaral Macías, Secretario

Reg. Modesta Morales Contreras, Vocal

Reg. Antonio García Luna, Vocal

Reg. Candelario Maldonado Martínez, Vocal

Rúbricas

M MEDALLA AL MÉRITO ECOLÓGICO 2 0 0 7

El R. Ayuntamiento de Monterrey convoca a la comunidad regiomontana al Certamen **Medalla Monterrey al Mérito Ecológico** en su Edición 2007.

Podrán ser propuestas, todas aquellas personas Físicas o Morales, Instituciones Educativas, Sociales o de Servicio, así como Organismos No Gubernamentales de acuerdo a las siguientes

Bases:

Primero.- La propuesta será a través de un escrito que no exceda diez cuartillas en donde se propongan a el o los candidatos con la descripción y fundamentación de los hechos y las acciones de protección, restauración, conservación y mejoramiento ambiental que se haya efectuado en el marco de la sustentabilidad ambiental del Municipio de Monterrey. Dicho escrito deberá de acompañarse con gráficos que soporten las acciones realizadas de preferencia en forma digital.

Segundo.- Las propuestas a ser consideradas, deberán de presentar una acción directa sobre el Territorio del Municipio de Monterrey, mismas que serán recibidas en las oficinas de la Dirección de Ecología ubicada en el Edificio Condominio Acero; piso C-I localizado en la Av. Zaragoza 1000 sur en el Centro de la Ciudad, en horario de 08:00 a las 15:00 hrs., a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Tercero.- La **Medalla al Mérito Ecológico** será entregada a cinco categorías:

- a.- Actuación Ciudadana**
- b.- Actuación Científica**
- c.- Organizaciones de menores de edad**
- d.- Institucional y empresarial**
- e.- Organismos No Gubernamentales (ONG'S)**

Cuarta.- La fecha límite de entrega de propuestas será el 25 de Mayo del año en curso.

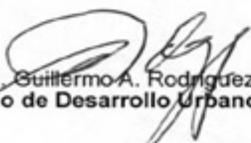
Quinta.- El Jurado será integrado por siete personas de reconocido prestigio moral y social e interesadas en el Fomento de la protección del Medio Ambiente .

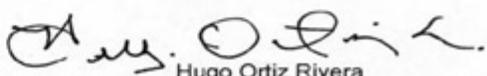
Sexta.- La entrega a la **Medalla Monterrey al Merito Ecológico Edición 2007**, se realizará en Sesión Solemne en la fecha y lugar que designe el R. Ayuntamiento.

Séptima.- Cada ganador de las categorías recibirá una Medalla conmemorativa, y la totalidad de los participantes una mención honorífica.

Octava.- Para mayor información sobre las inscripciones comunicarse a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, directamente en la Dirección de Ecología ubicada en el edificio del Condominio Acero; piso C-I localizado en la Av. Zaragoza 1000 sur en el Centro de la Ciudad, en los teléfonos 81 30 65 65 Ext.- 6427.

Novena.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el jurado.


Ing. Guillermo A. Rodríguez Páez
Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología


Hugo Ortiz Rivera
Presidente de la Comisión de Protección al Ambiente
del R. Ayuntamiento de Monterrey



En Monterrey lo importante eres tú, por ello el Gobierno Municipal 2006-2009 tiene a la disposición de la ciudadanía de Monterrey, de Nuevo León, de México, y de todo el mundo, información significativa y pertinente de los asuntos, recursos, programas, obras y acciones del Municipio en cumplimiento a la normatividad vigente para fortalecer e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en beneficio de la comunidad regiomontana.



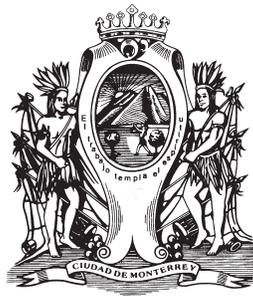
TRANSPARENCIA MONTERREY VALOREGIO

! VISITA NUESTRA PÁGINA ;

www.monterrey.gob.mx

EN DONDE ENCONTRARAS

- MARCO JURÍDICO
- CONCURSOS
- ORGANIGRAMAS
- PRESUPUESTOS
- CUENTAS PÚBLICAS
- ESTADOS FINANCIEROS
- APOYOS Y DESCUENTOS
- NÓMINA DIRECTORIO
- PAGOS
- DICTÁMENES
- PLANES
- INFORMES
- MANUALES
- CONTRATO COLECTIVO
- REVISIONES
- PERMISOS Y LICENCIAS
- DIRECTORIO
- CÓDIGO DE ÉTICA
- ACTAS DE CABILDO



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
2006-2009